



Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 10 de Mayo de 1957.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Masanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Ayerentes de Alcalde, Don José M. Perico Raudulfe, Don Domingo Bausá Peres, Don Vicente Ferrer de Sant Jordi, el Interventor de Fondos actual, Don Pedro Fluxá León de Garabito, y asistidos de mí, el infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y veinte minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose seguidamente, lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda autorizar a Concesionario Reforma nº 12, para poder retirar de la cuenta corriente especial, importe obras de urbanización

Acto seguido se acuerda autorizar al Concesionario municipal de la Reforma parcial nº 12, Don Pedro Alcover Sureda, para que pueda retirar la suma de ciento sesenta y una mil trescientas noventa y cinco pesetas ochenta y tres céntimos, de la cuenta corriente especial abierta en el Crédito Balear, a los efectos de la Referida Reforma, y cuando en la misma haya existencia suficiente de efectivos, como consecuencia de las obras efectuadas para la urbanización de las nuevas vías resultantes de la Reforma parcial citada, en lo referente a la Avda. de San Antonio y en la Vía Transversal, así como colocación de tubos sanitarios y de la red de aguas.

3

Se acuerda aprobar Proyecto y Presupuesto, instalación luces en San Serra y de la Vileta.

Seguidamente se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto relativo a la instalación de cincuenta nuevos puntos de luz (eléctricos), para el alumbrado público en los suburbios de San Serra y de la Vileta, en las vías: Presbitero Seguí, 6 luces; Camino Preventorio, 4; Zaragoza, 11; Pozo, 3; Camino Viejo San Serra, 10; Paseo del Pilar, 6; D. Fous, 3; Veleus, 7; y El Falange, 1 luz; por un importe total de 10.021'50 pesetas.

Por el Alcaide Municipal se suministrarán los siguientes elementos: 18 brazos completos grandes; 31 brazos completos pequeños; una farola horizontal con linterna, cuarenta y nueve lámparas de 60 W. una de 160 W.M.L. y cuarenta y nueve portalámparas.

La realización del referido Proyecto será mediante concierto directo, a cuyo efecto el Alcalde de Barrio elevará al Ilmo. Sr. Alcalde la oportuna propuesta, efectuando esta Autoridad, la contratación pertinente.

El gasto señalado se abonará con cargo a la consignación del Cap. IV, art.º 1.º, Partida 12 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

4

Idem, idem, idem, instalación farolas en el Arsenal.

Acto seguido se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto relativo a la instalación precisa para la iluminación de la Avenida Nacional, en el suburbio del Arsenal, por un total importe de 19.159'20 pesetas, debiendo suministrar el Almacén Municipal de alumbrado los siguientes elementos; diez farolas de fundición (procedentes de la Franja), diez lámparas para farola y diez lámparas.

La realización de dicho proyecto se llevará a cabo mediante concierto directo, a cuyos efectos el Alcalde de Barrio, elevará al Ilmo. Sr. Alcalde la oportuna propuesta, efectuando esta Autoridad, la contratación pertinente.

El gasto resultante se abonará con cargo a la consignación del Capítulo IV, art.º 1.º, Partida 12, del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

5

Idem, idem, idem, diez luces en San Moix Negro.

Seguidamente se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto relativo a la instalación de diez nuevos puntos guías de luz en la Barriada de San Moix Negro, S'Establit, por un total importe de 6.957'60 pesetas, distribuidas de la siguiente manera: 2.127'10 pts. a Gas y Electricidad para creación del nuevo sector y 4.830'50 pts. para adquisición de los materiales, debiendo, además, ser suministrados por el Almacén de Alumbrado Municipal; siete brazos sencillos completos P.P.; tres brazos tipo suburbio completos Pared; diez lámparas de 60 w. y cuarenta metros hilo plástico 1x1.

El Proyecto se llevará a cabo mediante concierto directo, y el gasto resultante se abonará con cargo al Cap. IV, art.º 1.º, Partida 12 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

6

Se acuerda inserción anuncio Salud Ayuntamiento a la Policía Municipal Española.

Seguidamente se acuerda insertar un anuncio en la Revista Policía Municipal, como saludo del Excmo. Ayuntamiento a la Policía Municipal Española, mediante el pago de mil quinientas pesetas.

Dicho gasto será satisfecho con cargo al Cap. 3.º, art.º 1.º, Partida 12 del Presupuesto en vigor.



7

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que a la letra se inserta

Se acuerda aprobar propuesta sobre daños causados por accidente aviación en finca rústica municipal.

El Teniente de Alcalde, delegado de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, en relación a la instancia de D. Eusebio Rivera Estada, obrando como mandatario de Doña Maura Reyler, Vda del Excmo. Sr. D. Jorge Fernandez Heredia, cuyo contenido queda inserto en el informe que se acompaña, referente a los daños causados con motivo de accidente de un avión de la U. S. Navy. en finca de Son Roca Vey, de este término municipal, cuya ruda propiedad pertenece a este Ayuntamiento, tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente, acuerde:

Que se de traslado a la Jefatura de la Zona Aerea de Baleares de la instancia de D. Eusebio Rivera Estada, en el concepto que usa, así como del informe del referido Asesor, al objeto de recabar de dicha Zona Aerea, que, al parecer ha asumido el riesgo o la instrucción de las diligencias pertinentes, dé cuenta al Excmo. Ayuntamiento, en su calidad de dueño, de cuanto se haya actuado, o le tenga por parte, con vista a todas las actuaciones, para poder usar de su derecho en dicha vía o en que fuese procedente en su día. - No obstante, la Comisión Municipal Permanente, con su superior criterio resolverá, lo que estime justo. - Palma a 3 de mayo de 1957. - El Teniente de Alcalde, Bure Gaita, rubricado.

En este instante entran en el Salón los Excmos. Alomar y Pascual.

8

Seguidamente se da cuenta de una moción suscrita por el Teniente de Alcalde, delegado de Abastos, relativa a concierto del servicio de transporte de mercancías a las Ulleras Reguladoras ritas en los Mercados Públicos, en cuya parte dispositiva se lee lo que sigue:

Se acuerda aprobar normas para concertar servicio transporte mercancías a Ulleras Reguladoras.

Al tenor de lo preceptuado en el apartado 2º del artº 1º, y en los arts 18 y 23 del Reglamento de servicios de las Corporaciones locales y apartado 6º, del art 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se establezca el siguiente convenio:

- Primero: - Concertar las operaciones de transporte y distribución de las mercancías destinadas a los puestos reguladores de frutas, verduras y demás, a excepción de la carne, con D. José Juan Obrador.
- Segundo: D. José Juan Obrador, se compromete a prestar dichos servicios, mediante la percepción de 12.000 pts. anuales por meses vencidos.

Tercero: Que se reconozca a D. José Juan Obrador los servicios prestados en tal cometido, desde marzo de 1956, inclusive, estableciéndose tal fecha como inicio de su derecho a la percepción de la cantidad convenida.

Cuarto: El Ayuntamiento, en cualquier momento podrá dar por finalizada la misión encomendada, avisando con ocho días de antelación a cada primer día de mes y el Sr. Juan no tendrá derecho a interponer demanda alguna ni formular reclamación.

Quinto: El presente concierto vence el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Sexto: Que pase a la Intervención Municipal a efectos de determinar la consignación con arreglo a la cual puede ser satisfecho dicho gasto.

Este es el parecer del que suscribe, no obstante la Comisión Municipal Permanente resolverá lo que estime justo. - Palencia a 6 de mayo de 1957. - El Teniente de Alcalde, Juan Bausá, rubricado.

Se acuerda aprobarla, con efectos hasta el treinta y uno de Octubre.

Seguidamente se acuerda acceder a la petición de Don Jaime Carbonell Echevarria, intercediendo traspasar el puesto n.º 22-01, del Mercado del Olivar, del cual es concesionario, a favor de su hijo Don Juan Carbonell Berge, Deberá efectuarse el cambio de nombre de la fianza constituida, a favor del nuevo concesionario, aceptando este, todas las condiciones de adjudicación así como el vencimiento de la misma, que se contará a partir de la fecha de la subasta.

Acto seguido se acuerda desestimar la petición formulada por Doña Angela Ballester Beriona, intercediendo la permuta del Puesto que tiene adjudicado n.º 22-47, para la venta de carnes, en el Mercado del Olivar, con el Puesto 21-13, así como la adjudicación del n.º 21-12, fundamentándose la desestimación en lo previsto en el art.º 19, del Reglamento de Mercados, que prescribe que la adjudicación definitiva de los puestos ha de ser mediante subasta.

Seguidamente se acuerda la concesión de una ayuda económica de mil pesetas, al Club. Ciclista Gales, para conjugar parte de los gastos que ha de ocasionarle una prueba ciclista que ha de organizar el próximo mes de junio.

El gasto citado se abonará con cargo al Cap. 13, art.º 3, Partida

9  
Se acuerda acceder a petición traspaso Puesto venta Mercado Olivar.

10  
Se acuerda desestimar permuta Puestos venta en Mercado Olivar.

11  
Se acuerda concesión ayuda económica a Club. Ciclista Gales.



398 del vigente Presupuesto de Gastos.

12

Idem, idem, idem a Club. Hockey Honderos.

Acto seguido se acuerda conceder una ayuda económica de dos mil cuatrocientas pesetas para sufragar parte de los gastos que ha ocasionado la dotación de calzado para la Sección Femenina, del Club. Hockey Honderos, con cargo al Cap. 13, art.º 3, Partida 398 del vigente Presupuesto de Gastos.

13

Idem, idem. Club. Ciclista "Semana Deportiva".

Seguidamente se acuerda conceder una ayuda económica de mil pesetas, al Club Ciclista Semana Deportiva, para sufragar parte de los gastos que ocasiona la Rueda Ciclista a Mallorca, organizada por dicho Club.

La cantidad indicada se abonará con cargo al Cap. 13, art.º 3, Partida 398, del vigente Presupuesto de Gastos.

14

Idem, idem a Sección Femenina Falange Española

Seguidamente se acuerda conceder una ayuda económica a la Sección Femenina de Falange Española, importante quinientas pesetas, para sufragar parte de los gastos que ha ocasionado la Exposición de Flores realizada por dicha Sección Femenina.

El gasto se abonará con cargo al Cap. 10, art.º 6, Partida 357, del vigente Presupuesto de Gastos.

15

Idem, idem, idem Sindicato Español Universitario.

Seguidamente se acuerda conceder una ayuda económica de mil quinientas pesetas al Sindicato Español Universitario, para adquisición de material deportivo.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. 13, art.º 3, Partida 398 del vigente Presupuesto de Gastos.

16

Idem, idem, idem Subsecretaría Prov. Guardia de Franco.

Acto seguido se acuerda conceder una ayuda económica a la Subsecretaría Provincial de la Guardia de Franco de Baleares, por importe de cinco mil pesetas, para sufragar parte de los gastos que ocasiona la impresión del Boletín de información "Lealtad".

El gasto señalado se abonará con cargo al Cap. 10, art.º 6 Partida 355 del vigente Presupuesto.

17

Idem, idem a varias entidades deportivas.

Acto seguido, y para un mejor desempeño de sus fines, se acuerda conceder las siguientes ayudas económicas:

A la R. S. Hípica de Mallorca, 50.000'- pesetas.

A C. Natación Palma, 5.000'- pesetas.

A C. Deportivo Mallorca, 40.000'- pesetas.

A C. Deportivo Baleares, 20.000'- pesetas.

A C. Deportivo La Soledad, 14.000'- pesetas.

A Sección Deportiva Policía Municipal, 3.000<sup>0</sup> pesetas.

A Club Náutico Cala-Gamba, 6.000<sup>0</sup> pesetas.

El gasto resultante, se abonará con cargo al Cap. 13, art<sup>o</sup> 3, Parada 398 del vigente Presupuesto de Gastos.

18

Se acuerda aprobar diversas cuentas.

Seguidamente se acuerda aprobar las cuentas que figuran en las relaciones que se insertan a continuación haciéndose constar que han sido retiradas del Orden del Día, las presentadas por la Veterinaria:

Urbanismo:- Una de Antonio Peregrin Navarro, por obras Urbanización plaza General Garcia Ruiz, 98.693'60.- Una de Maria Font Pol, por bonificación acerca construida frente a mi propiedad nta en la calle Cataluña nº12-16, 643'31.- Una de Elctrica Española, por Grupo Motor Bomba y accesorios para la Fuente de las Fonteges, 57.551<sup>0</sup>. - Total 166.887'81 pesetas.

Alcaldia:- Una de Sastheria de Pedro Reus, por una funda para Bortones Maudo, 125 pesetas.

Cultura:- Dos cuentas de Juan Romaguera, por trabajos albañileria en escuelas, 15.096'96.- Una de Muebles Frau, por arreglos persianas en escuelas, 1.121'20.- Una de Antonio Valls, por trabajos fontaneria en escuelas, 3.432'- Una de Juan Jaime, por trabajos carpinteria en escuelas, 9045<sup>0</sup>.- Una de Vicente Sanmartin por arreglo mobiliario en escuelas, 2861<sup>0</sup>.- Una de E.M.A.H., por arreglo contador en escuela Jaime I, 223'50.- Una de Pedro Aguilo, por semilla de césped para arbolado y jardines 2.921<sup>0</sup>.- Tres cuentas de Pedro Reus, por uniformes guarda jurados Bellver, Ordenanzas Bellver y 14 metros cretona Escuela Especialidades 10090<sup>0</sup>.- Una de Bernardo Julia, por 250 ejemplares de Hacia Donde? 4000<sup>0</sup>.- Una de Imprenta Guasp, por 150 ejemplares de «Dios sus huellas luminosas» 1096<sup>0</sup>.- Una de Pedro Sureda, por gastos recibidos por «Certamen Premios Ciudad de Palma» 10.000<sup>0</sup>.- Una de Miquel Morro, por obras conservación Castillo Bellver, 30.201'53;- Una de Segui S.R.C, por grifos para el servicio de jardines, 170'20;- Una de Macaya, por desinfectantes Servicio de jardines, 1.816'92.- Cuatro cuentas de S. Cabanellas por pintura para el Servicio jardines, pintar puertas, persianas, pizarras y material escuelas, 3.614<sup>0</sup>.- Una de Miquel Guasp, material oficinas, 538'90.- Una de Escuela Nazaret por id, id, 112'90.- Una de Bernardo Ferragut, por id, id, 110<sup>0</sup>.- Total 96.605'31 pts.

Personal:- Una de Imprenta Mallorquina, material escritorio, 334'30.- Una de Imprenta Ferragut, impresos 135<sup>0</sup>.- total 469'30 pesetas.

**Abogacía:** - Una de Honorato Clar Salvá, honorarios y duplicados sumario instruido contra Carlos María Cuellas 1.170'25. - Una de José Masot Novell, gastos escritura José Dimona, 752'. - Una de Jaime Rotger Nadal, derechos y duplicados recurso Contencioso-Administrativo, 903'52. - Total 2.835'07 pesetas.

**Secretaría:** - Una de imprenta Muntaner, ejemplares Boletín de Información 6384 ph.

**Sanidad:** - Dos cuentas de Bernardo Obrador, derechos reconocimiento operarios ingreso, 800' pesetas.

**Obras:** - Una de Pedro Fabroner Garau, por desmontes efectuados en un tramo calle San Andrés Labrador entre Ferrocarril y Cañonero Dato, 48.333'64. - Otra del mismo, por machacas y recibos para afirmados en las calles, Besodor Florent, Duque y la que atraviesa Agua Dulce, 14.667'. - Una de Magin Roig Mulet, por pilares para c. Galera, tribuna pl. Pío XII, pl. San Roca y Puente San Español 963'45. - Una de Antonio Peregrin Navarro, por doce bidones asfalto para los servicios de Obras, sp. baches asfalto, 5.145'. - Una de Antonio Far Negro, por cemento y baldosas para los servicios de Obras, 3.456'. - Una de Garage Mallorca, por valvulina y engrase camiones Ford, 390'. - Una de Garage Segura, por dos cámaras y dos cubiertas para el camión Ford 3.537'60. - Una de imprenta Bruela Nazaret, por impresos para oficinas 157'15. - Una de Bernardo Ferragut Fleseas, por impresos para oficinas 1.070'. - Total 78.019'81 pesetas.

Por la Secretaría se hace constar que la ausencia del Teniente de Alcalde Sr. Garau, es debida a que se halla en situación de permiso oficial; no habiendo presentado excusa legal alguna los restantes señores Tenientes de Alcalde que han dejado de asistir al acto.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar, sin que ninguno señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y veinte minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos margenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual Certifico.

El Alcalde,





~~Ante mí~~

Flusó

~~Francisco de Jorja~~

El Interventor actual,  
Pedro Colup

El Secretario,

Juan María Cuevas

Nº 38

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día quince de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Ilust. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y siendo ya la hora doce y quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día diez y siete de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

Juan María Cuevas

Nº 39

Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 17 de Mayo de 1957.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día diez y siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Ilust. Sr. Alcalde actual, Don Máximo Alomar Jora, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Salvador Dopis Dorcuison, Don José M<sup>e</sup> Perciro Raudulfe, Don Vicente Ferrer de Sant Jordi, el Interventor actual Don Pedro Flusó León de Garabito, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario,